



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 22 de febrero de 2024, en la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos y se hacen públicas las calificaciones provisionales del concurso para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad y violencia de género.**

Por Resolución de 22 de febrero de 2024, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 6 de marzo de 2024, se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos y se hacen públicas las calificaciones provisionales del concurso para participar en el proceso selectivo de la categoría de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, para su provisión por turno libre, discapacidad y violencia de género, convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Con posterioridad, se ha constatado, que D. Daniel Vallespín Mínguez subsanó el motivo de exclusión en el plazo habilitado al efecto, de conformidad con lo previsto en la base 3.2 de la Resolución de 2 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización de personal estatutario en plazas básicas de Técnico/a Superior de Laboratorio de Diagnóstico Clínico, por lo que en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Incluir en la relación de admitidos al siguiente participante:

NIF número \*\*\*4222\*\* D. Daniel Vallespín Mínguez. Turno de acceso: Turno libre, discapacidad y violencia de género.

N.I.F.	Apellidos y Nombre	Turno Concurso	Turno Conc/Opos	1.- MÉRITOS PROFESIONALES	2.- OTROS MÉRITOS CURRICULARES	TOTAL
***4222**	VALLESPIN MINGUEZ, DANIEL	Cupo de discapacidad	Cupo de discapacidad	12,22	-	12,22

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de marzo de 2024.

**La Directora Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**